



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación a la suscripción online (red IP y usuarios móviles) con acceso a las publicaciones de la editorial “ERREPAR S.A.” con destino a la Dirección General de Bibliotecas y diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2021; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 694/2019 (conf. fs. 2/4) se contrató con la firma “ERREPAR S.A.” la prestación que nos ocupa.

Que la Dirección General de Bibliotecas indica la necesidad de continuar recibiendo las publicaciones de la referencia (conf. fs. 6 vta.); motivo por el cual se propicia su renovación.

Que a esos efectos a fs. 15/19 -actualizado a fs. 29/34- obra el presupuesto presentado por la editorial en cuestión, en el cual se detalla el material ofrecido y el descuento especial realizado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; como así también manifiesta ser única editora y distribuidora del material que cotiza (conf. fs. 26 y 32 vta.).

Que a fs. 40 la Dirección General de Bibliotecas expresa que la cotización se ajusta a lo requerido, por lo cual otorga su conformidad.

Que a fs. 36 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que el destino de la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta n° 289/1 “Corte Suprema de Justicia de la Nación- artículos 8/10 -Ley n° 17.116-”.

Que, a fs. 58 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “ERREPAR S.A.” la suscripción online (red IP y usuarios móviles) con acceso a sus publicaciones, con destino a la Dirección General de Bibliotecas y diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2021, por la suma total de pesos ochocientos treinta y seis mil quinientos veintisiete (\$ 836.527,00), pago anticipado según decreto n° 1082/63 -previa constitución de la contragarantía pertinente-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 15/19 -actualizado a fs. 29/34-.

2º) Imputar el gasto resultante a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.C.C.